



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 1100140030-05-2020-00820 00

DEMANDANTE: NURY CONSTANZA CHINGATE GUTIÉRREZ.

DEMANDADO: JESÚS EMILIO VAQUIRO CAYCEDO, MASIVO CAPITAL S.A.S. -EN REORGANIZACIÓN COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A..

ADMÍTESE el **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** que el demandado COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. hace a **SEGUROS DEL ESTADO S.A** (Art. 65 del C.G.P.)

Notifíquesele al llamado en garantía personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 ibídem, o conforme lo establecido en el artículo 8° del decreto 806 del 2020.

De la demanda y sus anexos córrase traslado al convocado por el término legal de veinte (20) días (Art. 66 del C.G.P.).

Suspéndase el proceso por un término máximo de 6 meses para que realice la notificación del llamado en garantía de conformidad con lo previsto en el Art. 66 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez (3)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 89
Fijado hoy 2 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74fc8b2499c0b2fa264b3ec0a485eff99980cff15ca662d109fad087b01d59f3**

Documento generado en 29/10/2021 09:19:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>